	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
Gobernación de Cundinamarca		Versión 05
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 11/09/24

OBJETIVO DE LA REUNION:	FECHA:	ACTA No.
Realizar seguimiento a la DTS GIRARDOT frente a los eventos de salud pública de EMBARAZO INFANCIA, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA SEXUAL	10.12.2024	1

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
IPS DUMIAN y IPS JUNICAL – GIRARDO CUNDINAMARCA	8:00am	6:00pm

ORDEN DEL DÍA

1. Introducción
2. Seguimiento a los eventos de EMBARAZO ADOLESCENTE IPS DUMIAN
3. Seguimiento Violencia sexual IPS DUMIAN
4. Seguimiento EMBARAZO INFANTIL IPS JUNICAL
5. Seguimiento EMBARAZO ADOLESCENTE IPS JUNICAL
6. Seguimiento VIOLENCIA SEXUAL IPS JUNICAL

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Introducción:

Se da inicio a la acción intra - sectorial, con el fin de dejar la sinergia entre DTS de GIRARDOT CUNDINAMARCA y las IPS DUMIAN Y JUNICAL del municipio, junto con el acompañamiento del departamento.

Seguido se realiza socialización de la circular 207 del 2024, la cual reemplaza la 080 y establece que, conforme a las competencias que tienen las Entidades Territoriales de Salud según lo establecido en el Decreto 3518 de 2006; por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, y en el Decreto 780 de 2016; por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en las cuales se insta a realizar el seguimiento de las acciones en salud y articular en su territorio mecanismos efectivos de identificación y respuesta, se socializan las acciones a realizar de carácter ineludible para el seguimiento de los eventos de interés en salud pública de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos sobre Embarazo adolescentes, Embarazo infantil y Violencias por razones de sexo y genero de tipo sexual:

EMBARAZO ADOLESCENTE
Se define el embarazo adolescente como el que se produce entre los 15 a 19 años.

- Objetivo del seguimiento: Realizar gestión del riesgo de la salud física, mental y social de la persona gestante adolescente con énfasis en la prevención del embarazo subsiguiente.
- Instrumentos para el registro del seguimiento: Matriz Seguimiento Embarazo Adolescente.

● Instrucciones para el diligenciamiento del instrumento: Las acciones en salud a las cuales se les debe realizar seguimiento corresponden a las indicadas en la Ruta Materno Perinatal, Resolución N° 3280 de 2018 y demás normatividad que la actualice o sustituya en materia de Embarazo Adolescente. El seguimiento clínico se debe realizar con la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), generando las indicaciones para la gestión de las Barreras encontradas (Procedimentales, administrativas, personales, en el trato, en los insumos) y del riesgo en la salud física, mental y social de la persona gestante adolescente, activando de ser necesario servicios de salud, educación, sociales, protección, o justicia, según corresponda.

En ese sentido, se deberá diligenciar la información solicitada en el instrumento con los datos extraídos de la historia clínica para cada uno de los casos de embarazo adolescente identificados en el territorio, y consolidar la información en el instrumento actualizando la misma para cada periodo de carga o entrega.

● Responsable del cargue de la información:

- Entidades Territoriales de Salud (ETS o DTS): Todos los casos de embarazo adolescente identificados en el territorio.
- Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB): Casos de embarazo adolescente identificados en población asegurada

● Periodicidad del cargue de la información: Mensual, los últimos 5 días calendario del mes.

● Instrucciones del cargue de la información:

- Entidades Territoriales de Salud (ETS o DTS): Cargar el instrumento diligenciado para la totalidad de casos de embarazo adolescente identificados en el territorio en la carpeta digital del Municipio, según corresponda.
- Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB): Cargar los instrumentos diligenciados para la totalidad de casos de casos de embarazo adolescente en población con aseguramiento en la carpeta digital de la Dirección de aseguramiento, según corresponda.

EMBARAZO INFANTIL

Se define el embarazo infantil como el que se produce antes de los 14 años (13 años, 11 meses y 29 días).

● Objetivo del seguimiento: Realizar gestión del riesgo de la salud física, mental y social de manera oportuna e inmediata para identificar y gestionar las barreras en la atención integral en salud del embarazo infantil y de la violencia sexual; teniendo en cuenta que se trata de población de especial protección y que se deben activar las rutas sectoriales e intersectoriales para que de manera coordinada se garantice el restablecimiento de derechos con entidades de salud, protección y justicia.

● Instrumentos para el registro del seguimiento: Matriz y Ficha Seguimiento Embarazo Infantil.

● Instrucciones para el diligenciamiento del instrumento:

Las acciones en salud a las cuales se les debe realizar seguimiento inmediato y periódico

corresponden a las indicadas en la Ruta de Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual, Resolución N° 459 de 2012 y demás normatividad que la actualice o sustituya, y el protocolo de la menor embarazada de 15 años. El seguimiento clínico se debe realizar con la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que atendió la urgencia médica de violencia sexual, y la IPS primaria que realiza los seguimientos médicos y la atención de ruta materno perinatal, según aplique, generando las indicaciones para la gestión de las Barreras encontradas (Procedimentales, administrativas, personales, en el trato, en los insumos) y del riesgo en la salud física, mental y social de la víctima, activando servicios de salud, sociales, protección, o justicia.

En ese sentido, se deberá registrar en la pestaña de “Reporte General” la información solicitada en las variables del instrumento para todos los casos identificados en el territorio de embarazo infantil. Adicionalmente, se deberá diligenciar en la pestaña de “Análisis de caso”, creando una pestaña por cada caso con el número de identificación de la menor, la información específica y descriptiva de las acciones correspondientes al sector salud; con los respectivos soportes, las barreras identificadas y oportunidades de mejora en la atención y restablecimiento de derechos.

- Periodicidad del cargue de la información: Mensual, los últimos 5 días calendario del mes.
- Responsable del cargue de la información:
 - Entidades Territoriales de Salud (ETS o DTS): Todos los casos de embarazo infantil identificados en el territorio.
 - Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB): Casos de embarazo infantil identificados en población asegurada
- Instrucciones del cargue de la información:
 - Entidades Territoriales de Salud (ETS o DTS): Cargar el instrumento diligenciado para la totalidad de casos de embarazo infantil identificados en el territorio en la carpeta digital del Municipio, según corresponda.
 - Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB): Cargar los instrumentos diligenciados para la totalidad de casos de casos de embarazo infantil en población con aseguramiento en la carpeta digital de la Dirección de aseguramiento, según corresponda.

VIOLENCIA SEXUAL

La violencia por razones de sexo y género y, entre ellas, las violencias sexuales, son una violación sistemática y masiva de derechos humanos que afectan la vida, la salud física, mental y social, la integridad, la libertad e igualdad de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y personas con orientaciones diferentes a la heterosexual, en particular a las personas con orientaciones e identidades sexuales diversas.

- Objetivo del seguimiento: Gestión del riesgo de la salud física, mental y social de la víctima, con énfasis deben activar las rutas sectoriales e intersectoriales para que de manera coordinada se garantice el restablecimiento de derechos con entidades de salud, protección y justicia.
- Instrumentos para el registro del seguimiento: Matriz de seguimiento de violencia sexual.

- Instrucciones para el diligenciamiento del instrumento:

Las acciones en salud a las cuales se les debe realizar seguimiento inmediato y periódico corresponden a las indicadas en la Ruta de Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual, Resolución N° 459 de 2012, y demás normatividad que la actualice o sustituya. El seguimiento clínico se debe realizar con la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que atendió la urgencia médica de violencia sexual, y la IPS primaria que realiza los seguimientos médicos hasta el año, según aplique, generando las indicaciones para la gestión de las Barreras encontradas (Procedimentales, administrativas, personales, en el trato, en los insumos) y del riesgo en la salud física, mental y social de la víctima, activando servicios de salud, protección, o justicia en el marco del mecanismo articulador para el abordaje de las violencias por razones de sexo y genero del Decreto 1710 de 2020, y demás normatividad que la actualice o sustituya.

En ese sentido, se deberá diligenciar la información solicitada en el instrumento con los datos extraídos de la historia clínica para cada uno de los casos de violencia de tipo sexual identificados en el territorio, y consolidar la información en el instrumento actualizando la misma para cada periodo de carga o entrega.

- Periodicidad del cargue de la información: Mensual, los últimos 5 días calendario del mes.
- Responsable del cargue de la información:
 - Entidades Territoriales de Salud (ETS o DTS): Todos los casos de violencia sexual identificados en el territorio.
 - Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB): Casos de violencia sexual identificados en población asegurada.
- Instrucciones del cargue de la información:
 - Entidades Territoriales de Salud (ETS o DTS): Cargar el instrumento diligenciado para la totalidad de casos de violencia sexual identificados en el territorio en la carpeta digital del Municipio, según corresponda.
 - Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB): Cargar los instrumentos diligenciados para la totalidad de casos de violencia sexual en población con aseguramiento en la carpeta digital de la Dirección de aseguramiento, según corresponda.

La intervención se desarrolló en dos momentos, el primero dio inicio a las 8am en la IPS DUMIAN, en presencia de la Jefe de la DTS Natalia Acuña Diaz, el subdirector de la IPS DUMIAN Dr. Ricardo Caballero, Enfermero epidemiólogo Nilton Prada y de la Ps Nicholle Lozano del departamento y un segundo momento que dio inicio a las 2pm en la IPS JUNICAL, en presencia y acompañamiento de la coordinadora de archivo Olga Estrella, la coordinadora de hospitalización Shirley Cañon, la coordinadora de gestión documental Maryuri Giraldo, la enfermera de la DTS Monica Vanegas y la Ps. Nicholle Lozano del departamento.

Dentro de los casos a los que se les realizaron seguimiento, se relacionan los siguientes:

IPS DUMIAN	IPS DUMIAN
Embarazo adolescentes 15a19años	Violencia Sexual
1,02E+09	1001083570
1,07E+09	1070590754
1,07E+09	1070624793
1,07E+09	1117930785
1,07E+09	1072104105
1,07E+09	1072104443
1,07E+09	1072106254
1,11E+09	1070621096
VEN28663583	1072109092
1,07E+09	1070631073
1,07E+09	1072107992
1,11E+09	1020754076
1,02E+09	1033750839
1,11E+09	1031543164
1,07E+09	1072107298
1,10E+09	1120843743
31062248	1070601607
1,01E+09	1072104443
1,08E+09	1072106460
1,07E+09	1007569485
1,02E+09	1070628221
1,07E+09	1072105542
1,07E+09	1070611007
1,07E+09	1070610954
1,07E+09	1070628365
VEN33380299	1070617307
1,07E+09	1070610599
1,06E+09	1070608731
30880550	1070612224
1,07E+09	1072108880
1,07E+09	52696317
1,07E+09	
1,07E+09	
1,11E+09	
1,11E+09	
1,07E+09	
1,11E+09	
1,03E+09	
1,07E+09	
1,11E+09	
VEN30987530	

1,07E+09
1,07E+09
1,07E+09
1013108906
1067606806
1070588156
1070326774
1072099049
6621691
1070586538
1075625622
1072099453
1127206734
1028781932
1070586979
1070590466
1072099841
1070593176
1070594844
1089604553
1070590889
1070589999
1107978081
1105671652
1066280679
1070598947
1070586679
1072424181
1072099130
1072098818
1070596716
1072106722
1072099484
1070585477
1070591854
1071062230
1070592553
1096801317
1070586910
1106889224
1070593636
1071062572
1070387204

1070590803
1072102634
1071062378
1108452676
1106891167
1071062373
1070591886

IPS JUNICAL
Embarazo Infantil de 10 a 14 años
1188944742

Finalmente el seguimiento junto con el acompañamiento del departamento termina a las 6pm, dando cumplimiento a los seguimientos totales de con las IPS DUMIAN Y JUNICAL que son las que mas casos tienen.

CONCLUSIONES

Se da cumplimiento al objetivo de realizar seguimiento al total de los eventos de embarazo infantil, embarazo adolescencia y violencia sexual de las IPS DUMIAN Y JUNICAL, dejando como compromiso que debían realizar el mismo seguimiento con las otra IPS donde tenían entre 1 y 2 casos con fecha máxima de cumplimiento del seguimiento de estos los últimos 5 días del mes calendario (diciembre 2024).

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

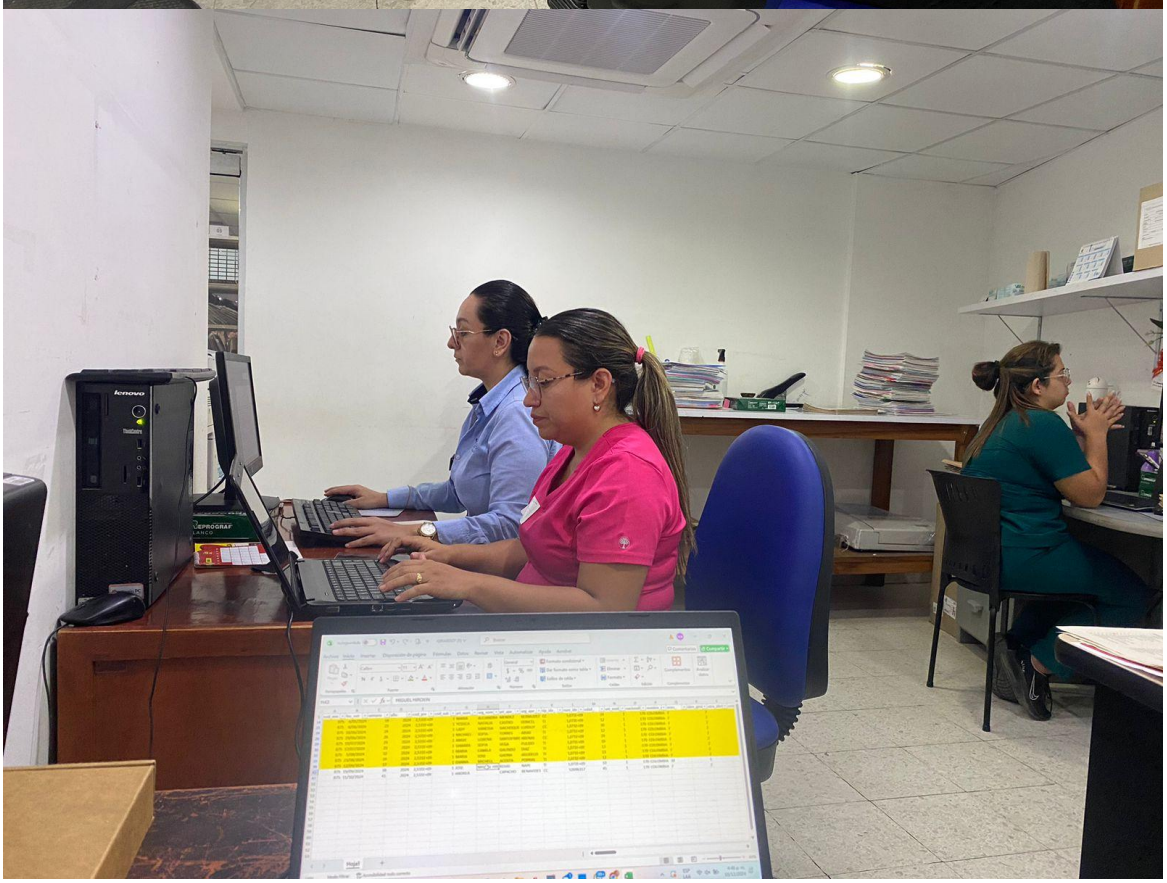
COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Realizar seguimiento a los eventos de salud publica	TODOS LOS MESES	DTS
Subir a la carpeta del municipio y del evento la matriz de seguimiento embarazo adolescencia	Máximo últimos 5 días calendario mes	DTS
Subir a la carpeta del municipio y del evento la matriz y ficha de seguimiento embarazo infantil	Máximo últimos 5 días calendario mes	DTS
Subir a la carpeta del municipio y del evento la matriz de violencia sexual	Máximo últimos 5 días calendario mes	DTS
No obstaculizar acceso a información por parte de la IPS	Cuando la DTS solicite el espacio de	IPS DUMIAN y JUNICAL

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
	seguimiento	
Participar de las unidades de seguimiento todos los miércoles (pendiente diciembre 11 y 18)	Todos los Miercoles	DTS y IPS
Realizar seguimiento a los casos de los eventos que quedaron pendientes con las demás IPS	COMPROMISO INMEDIATO, Máximo cargue del seguimiento entre el 25 y 30 de diciembre	DTS

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:







ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Nicholle Tatiana Lozano	Prof. psicologo	Sec-salud dep. DS-OSOR	
Natalia Acuña Diaz	Enfermera	Sec-salud Girardot	
Percy Gutierrez	Vig. Epidemio Salud publica	CSOG.	
Ricardo Caballero B	Sub/Director Medico	Clinica Jumian	
Nelson Prada	Epidemiologo Enfermera	ESE D.	
Saldo Conrado	Coord. SGI Sede	Calidad	
Olga Rocio Estrella C	Auxiliar Coordinadora	Junical	
Shirley Roldan Cerron	Coord. Hospitalizacion	Junical	
Mayra Vanegas Garcia	Enfermera	PIC	
Mayuri Fernanda Gaitan	Auditora Oportunidad	Junical	

Scanned with CamScanner